

90. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO 8130-3M.

- (a) En el anexo 1 a esta orden se adjuntan el modelo del formulario 8130-3M. El formulario se debe llenar como se indica a continuación.
 - (b) Casilleros 1 y 2: de forma.
 - (c) Casillero 3: Número de referencia del sistema de seguimiento que utiliza el OTMA/OMAD/FABRICANTE para distinguir las tarjetas de aprobación de aeronavegabilidad emitidas.
 - (d) Casillero 4: Nombre y dirección del OTMA, OMAD o FABRICANTE habilitado (o reconocido) bajo las Regulaciones de Aeronavegabilidad Militar.
 - (e) Casillero 5: Número de Orden de Trabajo, Contrato o Factura relacionado con el producto a ser fabricado o mantenido. Establecer el número de páginas adjuntas al formulario, incluyendo las fechas, si corresponde.
 - (f) Casillero 6: Ítem: Se podrá listar un mismo número de parte, bajo un mismo ítem o bajo ítems múltiples. Los ítems múltiples despachados con un único formulario deberán ser numerados en forma secuencial. Si se usa una lista separada indicar "Lista Adjunta", la misma debe cumplir con los requisitos mencionados en el casillero cinco para la documentación adjunta.
 - (g) Casillero 7: Designación: Ingresar la denominación del producto, según lo indicado en los Datos de Diseño. Para productos/partes que no tengan Datos de Diseño disponibles, se puede usar la denominación del producto referenciada en el Catálogo de Partes, Manual de Recorrida General, etc.
 - (h) Casillero 8: Número de Parte: Ingresar el Número de Parte del producto.
 - (i) Casillero 9: Elegibilidad: Ingresar la marca y modelo de la aeronave, motor de aeronave o hélice sobre el cual el producto es elegible para la instalación. Si el producto es elegible para ser instalado en más de un modelo, indicar "a ser verificado por quien lo instala".
1. Éste formulario no constituye una autorización para instalar un producto en una aeronave, motor de aeronave o hélice en particular. El usuario o instalador es responsable de confirmar, por referencia a los manuales de Recorrida General, Boletines de Servicio, etc., que el producto es elegible para ser instalado en una aeronave, motor de aeronave o hélice en particular.
 2. Cuando se utilice este formulario para CONFORMIDAD de programas de certificación inicial de productos, ingresas "N/A".

- (j) Casillero 10: Cantidad: Ingresar la cantidad de cada producto/parte despachada con cada formulario.
- (k) Casillero 11: Número de Serie. Ingresar el formulario, para cada producto/parte despachado, el Número de Serie (identificado sobre la parte). En caso de no ser aplicable el número de serie o equivalente, anotar "N/A".
- (l) Casillero 12: Estado/Trabajo.
1. Ingresar "Nuevo" para productos y partes fabricados nuevos. Ingrese "Prototipo" para productos/partes remitidas para sustanciar programas de Certificación Inicial.
 2. Términos permitidos/apropiados para describir el estado del producto/parte que ha sido mantenido son: "Inspeccionado", "Reparado", "Recorrido", "Modificado", o "Alterado".
 3. Nota: Si la información requerida en los casilleros 6 al 12, se encuentra contenida en la documentación adjunta, los respectivos casilleros pueden ser dejados en blanco siempre que se adjunte al formulario un original (o copia fiel) de dicho documento. En este caso, en el casillero 13 (Observaciones) se incluirá la siguiente declaración:

"Esta es una declaración de certificación para los productos listados en el documento adjunto fechado....., numerado desde la página..... a la....".
 4. Además, el documento debe hacer referencia al número de referencia del certificado (el escrito en el casillero 3).
 5. El documento adjunto puede contener más de un ítem.
- (m) Casillero 13: Observaciones. Ingresar cualquier información o referencia que sustente la documentación que pueda necesitar el usuario o instalador para efectuar la determinación final de aeronavegabilidad de los productos/partes listados en el casillero 9. Se debe especificar con cuál de los ítems identificados en el casillero 6 está relacionado. Los siguientes son ejemplos de la información a ser suministrada:
1. Cualquier restricción (ej. Prototipo solamente).
 2. Número de parte aprobado como alternativo.
 3. Cumplimiento o no cumplimiento de las Directivas de Aeronavegabilidad o Boletines de Servicio.
 4. Información sobre partes con vida limitada.
 5. Datos de fabricación, de curado o de vida límite de almacenaje.
 6. Planos y estado de revisión.
 7. Cuando se lo utiliza con fines de conformidad de producción, la palabra "CONFORMIDAD" debe estar en letra mayúsculas. Además se debe dar una explicación del uso de los productos/partes, por ejemplo: datos aprobados pendientes,

Certificados Tipo pendiente, solo para ensayo, etc. En este casillero se colocará la información concerniente a una inspección de conformidad tal como, los datos de diseño, estado de revisión, fecha, número de proyecto y las instrucciones especiales. Se podrían requerir otros documentos/formularios para actividades de aprobación de diseño.

8. Cuando se lo utiliza para Partes de Repuestos, identificar la autorización de producción para la defensa correspondiente.
9. Cuando se lo utiliza para el Retorno al Servicio, el casillero 13 debería contener la información requerida en la DIRAM 6. Si para cumplir con la DIRAM 6, se utilizan otros documentos tales como Órdenes de Trabajo, estos documentos deberían estar específicamente referenciados en este casillero y tener una referencia cruzada en concordancia con lo indicado en el Casillero 5.
10. Cuando se lo utiliza para aprobación de aeronavegabilidad de partes nuevas, se debe ingresar la siguiente declaración en mayúsculas, "APROBACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD – PARTES".

Nota: los casilleros 14 a 18 serán llenados cuando se trate de fabricación de componentes y partes.

- (n) Casillero 14: Marcar el casillero que corresponda, según haya sido fabricado sobre la base de datos de diseño aprobados y otros datos especificados en el casillero 13 para el caso de productos cuyo diseño esté en proceso de aprobación.
- (o) Casillero 15: Firma autorizada. Colocar la firma del Inspector autorizado, la misma deberá ser realizada a mano y con tinta (lapicera).
- (p) Casillero 16: Número de identificación: Número de identificación del fabricante autorizado.
- (q) Casillero 17: Nombre. Nombre del Inspector identificado en el casillero 13.
- (r) Casillero 18: Fecha. Fecha en la cual se firmo el formulario y se realizó la determinación de conformidad o de aeronavegabilidad.

Nota: los casilleros 19 a 23 serán llenados cuando se trate de mantenimiento de componentes y partes.

- (s) Casillero 19: Retorno al Servicio. Marcar lo que corresponda.
- (t) Casillero 20: Firma Autorizada. Firma de la persona autorizada a retornar al servicio el componente o parte. La misma deberá ser realizada a mano y con tinta (lapicera), en el momento y lugar de emisión.

- (u) Casillero 21: Número de Certificado. Número de habilitación/reconocimiento de OTMA/OMAD.
- (v) Casillero 22: Nombre. Nombre de la persona identificada en el casillero 18.
- (w) Casillero 23: Fecha. Fecha en que se firma este formulario y el producto es retornado al servicio.